

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2019-A/MDC

Calana, 01 de Marzo de 2019

VISTO: El Memorandum Na 010-2019-ALCALDIA/MDC de fecha 01 de Marzo de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 051-2019-A/MDC de fecha 01 de Febrero de 2019, se designa a partir de la fecha a la Abog. Norka Ana Apaza Tito como Secretaria Técnica de Procesos Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Calana, en el Marco de lo establecido en la Ley Nº 30057 Ley de Servicio Civil, y su reglamento General aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, mediante Memorándum Nª 010-2019-ALCALDIA/MDC de fecha 01 de Marzo de 2019, se por termino de funciones a la Abog. Lourdes Elsa Villegas Morales como encargatura de la Jefatura de Secretaria General, así mismo se designa a la Abog. Norka Ana Apaza Tito como Jefe de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 01 de Marzo de 2019, a la Abog. NORKA ANA APAZA TITO como Jefe de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía  $N^a$  051-2019-A/MDC de fecha 01 de Febrero de 2019 y todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa



